



Una ley que ahonda en el desprestigio de nuestra Universidad

EMPERRADO como está el ministro Castells en sustituir las sanciones a las faltas universitarias por una *mediación* –es decir, por alternativas no punitivas– la Ley de Convivencia Universitaria que prepara el Gobierno dejará de facto sin castigo el plagio de tesis y trabajos para la obtención de títulos. Pues aunque en la norma dicho fraude se califique de «falta grave», las sanciones que acarrea son un brindis al sol. Según el anteproyecto, el plagio supone la expulsión temporal

de la universidad, entre dos meses y tres años. Esto es inane por varios motivos pero, principalmente, porque una vez conseguido el título en cuestión lo normal es que quien se examine ya no esté matriculado. Además, hay que ser consciente de que los plagios no se suelen detectar en la presentación de los trabajos, sino más tarde y, dependiendo de esa demora, la falta puede prescribir. Si ponemos como ejemplo el corta y pega de Sánchez para su tesis doctoral, al haber transcurrido más de tres años entre la aprobación de su supuesta investigación y la publicación de las irregularidades, la Universidad ya no intervendría en el caso.

Lo que a priori parece una sanción ejemplar para el plagiador no lo es –además, incomprensiblemente, sólo afectaría a los campus públicos–. Y su laxitud es más evidente si la comparamos con la normativa de la Europa más avanzada. En países como Alemania,

donde el plagio es causa de dimisión política, éste también implica la retirada del título. Nada más lógico. Una tesis debiera ser la culminación del esfuerzo universitario, paradigma de la cultura del mérito, no una línea más en un currículum. En España se transige demasiado con la ausencia de rigor en el proceso, dilapidando así su prestigio y la calidad de los trabajos. Mucha culpa de ello tienen los problemas intrínsecos, como la mal entendida autonomía universitaria, que ha pervertido la institución en una suerte de organización corporativa. Y de esta endogamia derivan vicios como que un candidato a doctor escoja a los miembros del tribunal al que se somete. El plagio es una de las faltas más deshonrosas que se puede perpetrar en la Universidad porque atenta contra su concepción. Frente al fraude hay que actuar con contundencia y la primera respuesta ante él debe ser la pérdida del título.